



ELECCIONES A LOS PARLAMENTOS de DOCE COMUNIDADES AUTÓNOMAS y DOS CIUDADES AUTONÓMICAS

28 de mayo de 2023

El próximo 28 de mayo se celebrarán elecciones a las siguientes Comunidades Autónomas: Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana, Extremadura, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, Comunidades Autónomas de Ceuta y Melilla, así como elecciones municipales en toda España.

Podrán participar en las elecciones a las Comunidades y Ciudades Autónomas mencionadas las personas de nacionalidad española que consten de alta como residentes en la demarcación consular y figuren inscritas a efectos electorales en alguna de las mismas (voto CERA). Estas personas no podrán participar en las elecciones municipales.

Asimismo, podrán participar en las elecciones a las Comunidades y Ciudades Autónomas mencionadas las personas de nacionalidad española que se encuentren temporalmente en el extranjero, si figuran inscritas a efectos electorales en alguna de las mismas (voto ERTA). Igualmente, las personas de nacionalidad española que se encuentren temporalmente en el extranjero podrán participar en las elecciones municipales, con independencia del municipio en el que se encuentren empadronados.

A continuación, se detallan los pasos para participar en las citadas elecciones:

Residentes en esta demarcación consular, voto CERA (Censo de Electores Residentes Ausentes)

1. Consulta censo electoral y reclamaciones

La consulta del censo electoral vigente para estas elecciones, cerrado a 1 de febrero de 2023, y las posibles reclamaciones **pueden realizarse durante los días 10 a 17 de abril, ambos inclusive**, de las siguientes maneras y en los horarios que se mencionan:

A) Consultas:

*** Por vía telemática:**

- Sólo es posible si dispone del sistema CI@ve de autenticación, de un certificado electrónico reconocido por el INE (Instituto Nacional de Estadística) o de un DNI electrónico.



- Enlace: https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/?lang=es_ES
- * **Presencialmente en este Consulado General:**
 - 5th Floor, R&F Center, No. 10 Huaxia Rd, Tianhe District, Cantón.
 - Los días 10 a 14 y 17 de abril (de 9 a 14 horas) y los días 15 y 16 de abril (de 10 a 14 horas).
- * **Por correo electrónico:**
 - cog.canton.nac@maec.es, adjuntado una copia del pasaporte o del DNI.

B) Reclamaciones:

- * **Han de realizarse personalmente en este Consulado General en el horario y días arriba señalados.** Las reclamaciones abarcan su exclusión del censo, su inclusión incorrecta así como la actualización de sus datos, incluso si se han cambiado después del cierre del censo (1 de febrero de 2023). A este censo se incorporarán las reclamaciones que hayan sido estimadas.
- * **Para ello ha de rellenarse y entregar el impreso oficial (CERA-R17)**, que se facilita en esta oficina consular.
- * **Documentos de identificación**, el impreso anterior deberá ir acompañado de alguno de los siguientes documentos de la persona que lo solicite: fotocopia del DNI, del pasaporte o del permiso de conducir, o bien de alguna certificación de nacionalidad española o un certificado de inscripción en el Registro de Matrícula Consular si no dispusiera de ninguno de los documentos anteriores.
- * **Las nuevas listas electorales**, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, podrán consultarse en este Consulado General el viernes 21 de abril de 9:00 a 14:00 horas.

2. Envío de la documentación electoral.

- * **Ya no es necesario que el elector solicite el voto como paso previo.**
- * Las Delegaciones Provinciales de la Oficina de Censo Electoral (OCE) **remitirán de oficio la documentación electoral a la dirección de la inscripción de cada elector inscrito en el CERA entre el 22 y el 29 de abril.**
- * En ese primer envío, los electores recibirán el sobre en el que figurará la dirección de la Junta Electoral competente, el sobre donde aparecerá la dirección de la Oficina Consular en la que estén inscritos; los certificados de inscripción en el censo así como el sobre de votación y una hoja



informativa sobre cómo ejercer el derecho de voto, que incluirá la dirección de la página web oficial en la que se expondrán las candidaturas definitivas y en la que estarán disponibles juegos de papeletas descargables y la Oficina Consular de Carrera para el depósito del voto.

- * **Las papeletas se enviarán a los electores en un segundo envío postal entre el 3 y el 7 de mayo.** De producirse impugnaciones a las candidaturas, **el envío de las papeletas podría demorarse hasta el 13 de mayo.** Solo se enviarán una vez sean proclamadas las listas.
- * **Las papeletas también podrán ser descargadas por los electores** en el siguiente enlace:
https://sede.ine.gob.es/descarga_candidaturas_elecciones_28-05-2023.

El elector podrá consultar los datos de la provincia y/o municipio, si le fuesen requeridos, en la documentación que habrá recibido previamente. La descarga estará disponible desde el momento en que se produzca la proclamación de las candidaturas y **hasta el 25 de mayo**. Si el elector utiliza esta vía, deberá leer detenidamente la información relevante en la página web aludida.

3. Ejercicio del derecho de sufragio.

Recibida la documentación electoral, los electores deberán seguir las instrucciones contenidas en la hoja informativa remitida por la Delegación provincial del Censo Electoral, pudiendo votar por cualquiera de las siguientes vías y dentro de los plazos siguientes:

- * **Depositando su voto personalmente** en la urna habilitada en este Consulado General (5th Floor, R&F Center, No. 10 Huaxia Rd, Tianhe District, Cantón) los siguientes días:
 - 20 y 21 de mayo (sábado y domingo): 10:00 a 15:00 horas
 - 22 a 25 de mayo (ambos inclusive): 9:00 a 19:00 horas

En el caso de que el elector no hubiera recibido por correo la documentación electoral, podrá obtenerla en este Consulado General en los días y horas de votación arriba señalados.

- * **Mediante correo postal, certificado cuando sea posible**, dirigido a este Consulado General y enviado no más tarde del día **23 de mayo**. Serán válidos los sobres recibidos en la oficina Consular hasta el día 26 de mayo incluido.

Electores CERA que se encuentren temporalmente en España durante los comicios

- * Estos electores no pueden votar personalmente, pero **pueden solicitar desde el 4 de abril hasta el 18 de mayo el voto correo**, sin que ello



suponga su baja en el CERA. Para ello, deberá realizar dicha solicitud mediante el **impreso disponible en todas las oficinas de Correos de España**, y enviarlo a la Delegación de la Oficina del Censo Electoral correspondiente a la provincia de inscripción.

- * Recibida la documentación electoral en la dirección señalada en la solicitud, el elector deberá **enviar su voto por correo certificado** a su mesa electoral **no más tarde del 24 de mayo**.

Residentes en España que se encuentren temporalmente en China, voto ERTA

- * Los electores que se encuentren temporalmente en el extranjero y prevean permanecer en esa situación hasta el día de la votación, podrán votar desde el exterior.
- * Para ello deberán constar inscritas en la Oficina Consular -sin que ello afecte a su padrón en España- y solicitar la documentación electoral mediante la presentación del impreso oficial https://elecciones.locales2023.es/pdf/ES/VC.1.b_formulario.pdf en esta Oficina Consular **no más tarde del día 29 de abril**.
- * Ambos trámites pueden realizarse simultáneamente en horario de 9:00 a 15:00 horas los días laborales y de 9 a 12 horas del sábado 29 de abril, identificándose con su D.N.I. o pasaporte español.
- * A estos efectos, se recuerda que la **demarcación del Consulado General de España en Cantón** incluye las siguientes provincias: Guangdong, Hunan, Fujian, Hainan, Guizhou, Guangxi y Yunnan.
- * Unan vez recibida la documentación electoral, **los electores deben enviar su voto por correo postal certificado a la mesa electoral que corresponda en España, no más tarde del 24 de mayo, incluido**, siguiendo las instrucciones contenidas en la hoja informativa recibida. Para estos electores, **NO** es posible depositar el voto en este Consulado General.

Cantón, a 11 de abril de 2023.